ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creo en el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como un establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca , entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social , en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado.

La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1751 de 2015, al respecto: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo Individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado". Las empresas sociales del estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud, sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. tiene como objetivo la prestación de servicios integrales centrados en los usuarios internos y externos, en el marco del mejoramiento continuo, garantizando de esta manera un servicio efectivo, ágil, humanizado y con la calidad que permita el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo. En este sentido y con el fin de mitigar los riesgos de propagación de microorganismos causantes de infecciones, se evidencia la necesidad del suministro de ropa quirúrgica desechable para las diferentes áreas asistenciales del hospital, con el fin de mitigar los riesgos de propagación de microorganismos causantes de infecciones y teniendo en cuenta que son elementos de consumo, de un solo uso y de empleo cotidiano que demandan los diferentes servicios. Su función es vital debido al nivel de protección que pueden proporcionar, ya que con ellos se busca mantener al personal de la Entidad, así como a los pacientes y demás usuarios, protegidos de entrar en contacto con virus, bacterias y fluidos corporales.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDA

Por la necesidad anteriormente expuesta, se hace indispensable contratar el suministro de ropa quirurgica desechable para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E., con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales respectivos y que además cuente con experiencia en la compraventa y/o suministro del mismo.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el Suministro de ropa quirurgica desechable para las diferentes areas asistenciales del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario, el cual involucra a todas las actividades económicas que transforman productos para satisfacer las necesidades que demande la Entidad en cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1 Legal

Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual, se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar la compra de ropa quirurgica desechable, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) *La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"*

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;

2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;

3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2 Comercial

Se pretende realizar la celebración de un contrato para suministrar ropa quirúrgica desechable para los servicios asistenciales del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E, dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de los diferentes IPS del sector público como lo podemos identificar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
00-2024-HROB-737	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	SUMINISTRO DE ROPA QUIRÚRGICA Y ROPA TEXTIL HOSPITALARIA PARA LOS DIFERENTES PROCESOS A CARGO DE LA SUBGERENCIA CIENTÍFICA Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.	$ 508.335.870	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
0319-2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	SUMINISTRO DE PRODUTOS PARA EL ALMACEN (ROPA DESECHABLE)	$ 196.067.050	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATACIÒN DIRECTA No. 058-2024	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ROPA DESECHABLE, QUÍMICOS, REACTIVOS DE USO EN EL LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE	$1.177.142.880	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

		SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.		

En conclusión, podemos identificar que, de acuerdo al muestreo de los procesos que se encuentran ubicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II, se puede identificar los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir, que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican de la siguiente manera:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
42131500	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
40101500 40101700 41101900 42142300	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS
42131604 42131705 42132104 42132105 42131702 42131612	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO

3.3 ANALISIS DE LOS PROVEDORES

Al verificar los proveedores con los cuales se ha adjudicado, contratos de ropa desechable en las diferentes IPS públicas, se ha corroborado que los proveedores presentan sus cotizaciones para las compras requeridas por el Hospital, podemos identificar que las empresas tales como:

DICIMED S.A.S.
CALDAS MEDICAS SAS
ANGEL SALUD Y VIDA S.A.S

Las anteriores empresas se han verificado en el registro de proveedores de Colombia Compra Eficiente, que cumplen con los requisitos mínimos de contratación y se toma como base para identificar los precios de los contratos en las diferentes instituciones para así garantizar un análisis técnico, económico y financiero.

3.4 Financiero

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

3.5 Organizacional

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

3.6 Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.7 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS: La Entidad verificara la experiencia general relacionada con el suministro de ropa quirúrgica desechable, mediante certificación o copia de al menos un contrato, que demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos con el objeto a desarrollar, realizadas durante los dos (2) últimos años

Perspectiva de Riesgos: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el **ANEXO No 1**

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA. E.S.E.

4.2.1 Condiciones Técnicas

Los dispositivos médicos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	PRESENTACIÓN	V/R UNIT	IVA	V/R TOTAL	MARCA	R/IN VIMA	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIESGO	VIDA ÚTIL
1	BATA QUIRÚRGICA ADULTO DESECHABLE MANGA SISA NO ESTÉRIL	42131702	UNIDAD							
2	BATAS QUIRÚRGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA ESTÉRIL	42131702	UNIDAD							
3	BATAS QUIRÚRGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA NO ESTÉRIL	42131702	UNIDAD							
4	BATAS QUIRÚRGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA CON REFUERZO EN PUÑO Y PECHO TALLA L ESTÉRIL	42131702	UNIDAD							
5	PAQUETE QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESECHABLE: 1 ENVOLVEDERA 2.5X1.4 SMS 1 ENVOLVEDERA 2X1.5 SMS	42131708	UNIDAD							

	3 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 3 BATA QUIRÚRGICA AMERICANA PUÑO ALGODÓN SMS 4 CAMPO PIEL 0.80 X 0.65 ADH SMS 1 CAMPO PIEL AUXILIAR 0.8 X 0.60 SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30 X 0.60 PLASTIFICADA 1 BOLSA PLÁSTICA PARA SUTURA 2 SABANA SUPERIOR E INFERIOR 2 X 1.5 SMS 1 CAMPO OPERATORIO 2.5 X 1.4 SMS									
6	PAQUETE QUIRÚRGICO DE ORTOPEDIA ESTÉRIL DESECHABLE: 1 CUBREMESA CON REFUERZO SMS 2.30X2.00 PLASTIFICADO 10 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 4 BATA QUIRÚRGICA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO 4 CAMPO PIEL 0.80X0.65 ADH SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.60X0.60 PLASTIFICADA 1 SÁBANA INFERIOR 2.00X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA SUPERIOR 2.50X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA 2.30X2.00 PLASTIFICADA 1 SÁBANA AUXILIAR 2.00X2.00 REF. SMS 1 CAMPO EN U 2.50X2.00 ADH LAMINADO 1 INDICADOR DE ESTERILIZACIÓN	42131708	UNIDAD							

7	PAQUETE OFTALMOLÓGICO: 2 BATANONES AMERICANOS 2 TOALLAS ABSORBENTES 2 PROTECTOR DE SILLA 2 CUBRE MESA 1 CAMPO OPERATORIO 3 CAMPOS AUXILIARES ADHESIVOS 1 CAMPO AUXILIAR	42131708	UNIDAD							
8	KIT CIRUJANO (BLUSA CIRUJANO, PANTALÓN CIRUJANO DESECHABLE, POLAINA RECTA, GORRO REDONDO, TAPABOCAS ATAR)	42131706	UNIDAD							
9	SABANA RESORTADA DESECHABLE 2*1MT	42132102	UNIDAD							
10	POLAINA DESECHABLE PAR	42131609	PARES							
11	GORRO DESECHABLE REDONDO ELÁSTICO	42131604	UNIDAD							
12	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 0 NEONATAL	42131504	UNIDAD							
13	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 10 PEDIÁTRICA	42131504	UNIDAD							
14	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 12 PEDIÁTRICA	42131504	UNIDAD							
15	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 14 PEDIÁTRICA	42131504	UNIDAD							
16	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 2 NEONATAL	42131504	UNIDAD							
17	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 4 PEDIÁTRICA	42131504	UNIDAD							
18	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 6 PEDIÁTRICA	42131504	UNIDAD							
19	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 8 PEDIÁTRICA	42131504	UNIDAD							

20	BATA PACIENTE EN COLOR MORADO ADULTO	42131504	UNIDAD							
21	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 50MM SIN FUELLE	42281808	UNIDAD							
22	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 75MM SIN FUELLE	42281808	UNIDAD							
23	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 100MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
24	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 150MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
25	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 250MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
26	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 300MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
27	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 400MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
28	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1,20 M X 1,20 M	42281915	UNIDAD							
29	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1M X 1M	42281915	UNIDAD							
30	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 75CM X 75CM	42281915	UNIDAD							
31	COMPRESAS LAPARATOMIA ESTÉRIL PAQUETE X 5 UNIDADES	42311505	PAQUETE							
32	COMPRESAS LAPAROTOMIA NO ESTERILES	42311505	UNIDAD							
33	CAMPO OFTALMOLOGIA ESTERIL	42131702	UNIDAD							
34	GASA ESTERIL Y NO ESTRIL - ESPONGAS DE GASA ABSORBENTE ESTERIL Y NO ESTERIL PRECORTADA O EN ROLLO	42131708	UNIDAD							
35	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE	46182001	CAJA							

Documentos técnicos exigidos

1) Propuesta económica firmada en pesos colombianos y en formato Excel, la cual deberá cotizar en el mismo orden, el total de los ítems de los productos requeridos. **No se aceptarán propuestas parciales.**
2) La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
3) Adjuntar ficha técnica de cada producto ofertado.
4) Registros sanitarios de cada producto para el que aplique, expedido por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "trámite de renovación". Y se deberán entregar en medio magnético y/o físico, de manera legible.
5) Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del producto, expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos productos.
6) Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia, según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS: La Entidad verificara la experiencia general relacionada con el suministro de ropa quirúrgica desechable, mediante certificación o copia de al menos un contrato, que demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos con el objeto a desarrollar, realizadas durante los dos (2) últimos años

4.2.2. PLAZO

La duración del Contrato será de 45 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.2.4. VALOR

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000.00) IVA INCLUIDO.**

4.2.5. FORMA DE PAGO

El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato, previa presentación de la respectivas facturas y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ETC.) y certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista, el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato

4.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.2.6.1. Obligaciones del contratista

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

a) Suministrar ropa quirúrgica desechable de forma debida y oportuna, de conformidad a los requerimientos del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
b) Garantizar y mantener las características técnicas y de calidad, de todos los productos ofertados.
c) Efectuar entregas parciales y/o totales dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud realizada por el área de suministros del Hospital Susana López E.S.E.
d) Los dispositivos médicos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados de acuerdo a la normatividad legal vigente, especificando en la factura la siguiente información:
 - Número de lote de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Registro INVIMA.
 - Laboratorio fabricante.
 - Valor unitario.

 La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso.
e) Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de la vida útil del dispositivo medico entregado.
f) Informar al supervisor del contrato cuando se haya agotado el monto en un setenta y cinco por ciento (75%).
g) Los insumos que presenten no conformidades por calidad del producto, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área.
h) Las entregas de los productos deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago, si los productos entregados al hospital son de mala calidad serán devueltos al proveedor.
i) De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el Contratista repondrá los elementos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reclamo presentado.
j) Recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas crédito todos los productos que presenten no conformidades y que no sean remplazados.
k) No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
l) Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.
m) El proveedor debe comprometerse a dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.

n) Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de Dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.

o) Informar por escrito en caso de desabastecimiento de dispositivos médicos, que pueda llevar a la no disponibilidad de los productos contratados y adjuntar carta backorder de desabastecimiento del laboratorio/ soporte.

p) El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

4.2.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Ejercer la supervisión del contrato.
b) Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

4.2.7. SUPERVISIÓN

Esta actividad estará a cargo del profesional de suministros con el apoyo del coordinador de central de esterilización del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. o quien haga sus veces.

4.2.8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los valores históricos contratados por el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 17 el Acuerdo 013 del 30 de septiembre de 2021 modificado con Acuerdo 09 del 2022, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

> *"**Artículo 17. Contratación directa:** Es el procedimiento mediante el cual la Empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*

Por la cuantía:

a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 150 SMLMV, para los que se requerirá de una (1) sola propuesta."

6. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO**

Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **CALIDAD**

Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal No. 505 del 2 de octubre de 2024, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2024.

Dado en Popayán, el día 4 de octubre de 2024.

Sergio Velasco Angel.

SERGIO VELASCO ANGEL
Líder del Subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos

Reviso: Dalis Javeny Muñoz Ortega Profesional Universitario
Proyecto: Oscar Alexis Huaca - Afiliado participe ASIES

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01	HOSPITAL
		Versión:1	
		Página 1 de 2	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitucion de polizas en debido termino	No ejecucion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos	1	2	3	MENOR	ENTIDAD	RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS	1	1	2	BAJO	SI	EVALUADOR - JURIDICA	INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	RECEPCION DE QUEJAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuacion de precios de dispositivos médicos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contralista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO

6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de Material medico quirurgico.	Inoportunidad en entrega de pedidos .	3	4	7	Rieso alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto	Faltantes de dispositivos médicos necesarios para prestación de servicios.	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO	1	1	2	Bajo	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de dispositivos médicos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. Trasnporte aereo DISPOSITIVOS MÉDICOS	3	2	5	MEDIO	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO